



RESOLUCIÓN 05
FEBRERO 07 DE 2011

“POR LA CUAL AUTORIZA EL PAGO DE UNA CUENTA “

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, el decreto 111 de 1996 y...

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal en cumplimiento de sus funciones asignadas por la Constitución y la ley, realiza periódicamente sesiones ordinarias y extraordinarias para estudiar y aprobar los diferentes proyectos presentados por la Administración Municipal que conllevan al desarrollo de la comunidad en general
- B. Que para realizar dichas actividades se hace necesario asistir a capacitaciones programadas por diferentes entidades que buscan un mejor desempeño como representantes de la comunidad y por tal motivo autorizó a la señora GLORIA ARSOLIS GIL GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía 21.431.293 por asistir a capacitación los días 28 y 29 de Enero de 2011 en los Municipios de el Carmen de Viboral con ACORA y en la Ceja
- C. Que corresponde al Honorable Concejo Municipal ordenar el pago de dicha cuenta, por lo tanto...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase pagar a la señora GLORIA ARSOLIS GIL GUTIERREZ la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M.L (\$177.198) Por reconocimiento de logística necesaria para asistir a dicha capacitación.

ARTICULO SEGUNDO: El Presente gasto se imputará al artículo 21110204 del presente presupuesto de rentas y gastos

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Alejandría a los 07 días del mes de Febrero de 2011.

URIEL ALBERTO MONTOYA VARGAS
Presidente del H.C.M.